

## INFORME DEL PRESIDENTE DE LA FMRE

Al analizar el “Informe” que el Presidente Pedro Mucharraz González leyó ante la Asamblea General del 8 de mayo pasado de 2004, se advierte claramente que es un documento muy distinto al que dio lectura el 6 de diciembre de 2003 y que se comprometió a circular entre los DELEGADOS antes de concluir la Asamblea. Esta es una observación que no tiene relevancia, sin embargo, lo que sí es importante es, que en ambos documentos se advierte que, las acciones enunciadas jamás fueron producto del esfuerzo que obedeciera a un mandato específico o al Programa de Trabajo, por tanto se deben tomar como una serie de decisiones personales que no fueron legalmente respaldadas.

Se entiende perfectamente que el Presidente tiene facultades para tomar algunas decisiones, todas ellas claramente señaladas en el Estatuto, pero por necesidad y obligación deberán de contar con la aprobación de la Asamblea. En el “Informe” se advierte sin lugar a dudas que hubieron decisiones tomadas sin el consenso o aprobación de los Asociados.

Con relación al contenido en el rubro denominado ESTADO JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES ESTATALES pude observar en el cuarto párrafo que con cinismo y desfachatez dice: “...recordemos que una sola Asociación cumplía con sus obligaciones estatutarias al inicio de esta Administración... Esto es un insulto a la inteligencia de los Asociados pues cree que no van a advertir que si ello hubiera sido cierto no hubiera habido Quórum para ratificarlo en la Asamblea del 27 de octubre de 2000... a tan solo 47 días de su nombramiento. ¿Acaso solo una Asociación lo ratificó?... Como es posible que en un informe que será dado a conocer a toda la comunidad de radioaficionados pueda mentir con tanto descaro.

Con relación al contenido en el rubro denominado COMISIÓN PERMANENTE DE IARU, lo que llamó mi atención fue: “El Director ante IARU informa que acudió a una Reunión y presentó un documento ante la Comisión Preparatoria para la Participación de México en la II Reunión del Consejo Consultivo Permanente de la Comisión Interamericana”. Ese documento jamás fue sometido a consideración de la Asamblea, pues nadie conoce su contenido.

Por suerte para la Radioafición de México esa Comisión no es el conducto apropiado para encausar un documento tan importante como el que se describe en el informe. Después de que Carlos F. Narváez F. XE1FOX fue el asistente del Director de IARU por varios años, no entiendo como no pudo aprender cuales son los causes legales que debe seguir una propuesta de esta naturaleza.

Independientemente de la demagogia carente de objetividad y la pobreza de sus argumentos, dolosamente señala en el cuarto párrafo de la RECOMENDACIÓN, lo siguiente: “...recomendamos que se aplique la cláusula actualmente vigente del 50% de radioaficionados...” etc. etc.

Por razones obvias, no se cita el documento que supuestamente contiene la cláusula en referencia, pues no existe ni jamás ha existido, por tanto es una mentira que tiene la intención de confundir a la autoridad.

Para concluir este tema debo mencionar que el “Informe” señala que el Director ante IARU asistió 5 veces a la Comisión Permanente. Se aprecia que de nada le sirvieron las visitas porque tampoco entendió las funciones de la C.P. y la confundió con Oficialía de Partes.

A manera de crítica final debo de señalar que existe una tremenda confusión entre los Funcionarios o Miembros de un Consejo Directivo de una Asociación Civil, quienes no han recibido una debida orientación para distinguir entre lo que es un Informe y una Rendición de Cuentas.

**INFORME** es la noticia que se da de un negocio o persona; también lo podemos entender como la relación de hechos que una persona da a otra como resultado final de una comisión o encargo.

**RENDICIÓN DE CUENTAS** es la acción de informar a un superior (Asamblea), sobre el resultado de negocios ó sobre una encomienda específica derivada de un Plan, Proyecto o Mandato.

Es muy importante que el Presidente de la Federación, Asociación Estatal o Radioclub sepa que él no debe de informar, sino que está obligado a **RENDIR CUENTAS** ante la Asamblea de Asociados sobre el desarrollo, avances y resultados obtenidos en diferentes rubros a través de sus diversos Colaboradores.

Por eso, el Presidente es obligado a presentar a la consideración de los Asambleístas un Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa a corto plazo (Anual), Programa a mediano plazo (Cuadrienal) entre otros Proyectos específicos. En la aprobación de los Presupuestos, Programas y Proyectos está implícita la autorización y limitación de facultades y funciones.

En estricto apego a los tiempos señalados en el Estatuto deberá Rendir Cuentas sobre el desarrollo de los proyectos, los avances logrados, las metas alcanzadas y su correcta y puntual evaluación, sin desprenderse de la responsabilidad que implica el ser Custodio del Patrimonio de la Federación.

Guillermo Núñez Jiménez, XE1NJ

**INFORME DEL ESTADO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL  
DE LA FMRE DE AÑO 2003.**

Al analizar el “Informe” que el Tesorero de la FMRE anunció ante la Asamblea me percaté que señala como contenido cinco puntos que contienen solo una información parcial:

- 1.- **Flujo de Bancos.**  
El documento no contiene ninguna información de tipo bancario. Lo único que incluye es un Saldo inicial, Total de Ingresos, Total de Egresos y un Saldo final al 31 de diciembre.
- 2.- **Estados Financieros** al 31 de diciembre de 2003.  
Incluye Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre. En los anexos del **Catálogo** no vienen los documentos que soportan la información plasmada, por tanto no es posible analizarla.
- 4.- En el rubro de **Gastos de Administración** se advierten algunos conceptos que jamás fueron autorizados por la Asamblea General del año 2002:

Donativo Cruz Roja	1,000.00 pesos
Gratificaciones	27,868.00
Gastos Querétaro	1,000.00
Gastos Convención Vallarta	79,534.98
Gastos Morelia	1,518.50
Gasolina	1,612.95
Viáticos	15,106.88

- 5.- En el rubro INGRESOS POR CUOTAS no están incluidas las aportaciones de XE1HTT, XE2AUB y XE1PER que pagaron su cuota y que tienen en su poder la credencial que los acredita como afiliados por el año 2003.

Propongo que se analicen cuidadosamente los acuerdos tomados en la Asamblea General del año 2002 y se verifique si las partidas anteriores están contempladas dentro del Presupuesto de Egresos y en su defecto, averiguar quien las autorizó para fincar responsabilidades. Lamentablemente este Informe Financiero no incluye el Presupuesto aprobado para el año 2003 que facilitaría el análisis. No incluye ninguna información relacionada con el Patrimonio de la Federación a pesar de que está enunciado en la primera hoja. Esa información que es vital para conocer el estado actual que guarda nuestro Patrimonio. Tampoco se incluye la información Fiscal y el estado que guarda la autorización que se le otorgó a la FMRE en 1989 para expedir recibos deducibles de impuestos.

Me pronuncio en favor de que se realice una auditoría para estar ciertos de que la información vertida se ajuste a la legalidad y deslindar responsabilidades en caso de encontrar alguna irregularidad.

El rubro de OTROS INGRESOS se puede apreciar claramente que hay muchos radioaficionados que no cubrieron su cuota anual, sin embargo hicieron aportaciones económicas para adquirir los timbres que permiten el envío de tarjetas QSL. Sería muy interesante conocer la razón que tuvieron para no pagar su cuota en el año 2003, pues es obvio que tienen interés de uno de los Servicios que brinda la Federación.

Por otro lado, en el rubro INGRESOS POR CUOTAS se puede apreciar claramente que algunos Miembros del Consejo Directivo y Comisionados haciendo caso omiso a las obligaciones señaladas en el Art. 34, fracción VI, se ostentaron como Directivos sin cumplir con lo dispuesto en el Estatuto. Ellos son:

Pedro Mucharraz González XE1PM	Presidente
Manuel Villa XE3LMV	Vicepresidente
Néstor Gutiérrez XE1NES	Secretario
Juan Martorelli Polillo, XE1XM	Comisario
José E. Orea, XE1XOK	Director del QSL Bureau
Joaquín Solana XE1YJS	Dir. de Informática Web Master

También es de llamar poderosamente la atención que solo tres Presidentes de Asociaciones Estatales cumplieron con el Estatuto aportando su cuota. Ellos fueron los de AGS, DF y QRO.

El único Director de una Comisión que pagó su cuota fue Carlos F. Narvárez, XE1FOX. Esto es lamentable porque si los directamente involucrados no participan con su aportación, como es posible que los demás radioaficionados se vean comprometidos a colaborar.

Al Tesorero cuya función es hacerse de fondos para el funcionamiento de la Federación habrá que fincarle responsabilidades por no haber cumplido con su compromiso y entregar un desastre financiero.